150-CNT1804-40

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 150-CNT1804-40 DE 2018

Los suscritos convienen la liquidación definitiva del contrato 150-CNT1804-40 de 2018, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
ELKIN DARIO VILLADA HENAO	71556442
En calidad de delegado y ordenador del gasto mediante resolución 040-1211-17668 del 29 de noviembre del 2012.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
GUSTAVO ANTONIO ZAPATA ZAPATA	71713701

Contratista	NIT / CC
COOPERATIVA SERTRANS	811009708
Representante Legal	CC
CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZALEZ	98557110

OBJETO			
Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	12/04/2018	F.Termina(dd/mm/aaaa)	Feb.11/2019

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
150-CNT1804-	OTROSI N° 1 de adición, modificación y prorroga al contrato No. 150-CNT1804-40 de 2018 cuyo objeto es: "Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga."	45,000,000.00	Ene.13/2019	Feb.11/2019

Suspención No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L ($195,000,000.00)
Vlr. Aporte Corantioquia	$195,000,000
En Especie	$0
En Dinero	$195,000,000
Vlr. Cofinanciación	
En Especie	
En Dinero	

1905-2234

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 150-CNT1804-40 DE 2018

Comprobante	Fecha	Valor ($)	TOTAL ($)
OPP 238680	Feb.08/2019	11,857,564.00	194,983,312.00
OPP 238095	Ene.11/2019	10,005,173.00	
OPP 237411	Dic.18/2018	10,417,010.00	
OPP 237108	Dic.05/2018	7,448,000.00	
OPP 237108	Dic.05/2018	5,255,565.00	
OPP 237108	Dic.05/2018	1,831,557.00	
OPP 236358	Nov.08/2018	10,937,166.00	
OPP 235957	Oct.24/2018	8,609,464.00	
OPP 235590	Oct.08/2018	7,783,390.00	
OPP 235182	Sep.20/2018	17,736,786.00	
OPP 234654	Ago.29/2018	16,202,286.00	
OPP 234342	Ago.14/2018	13,122,516.00	
OPP 233859	Jul.24/2018	12,977,383.00	
OPP 233300	Jun.28/2018	17,208,847.00	
OPP 232965	Jun.12/2018	19,780,801.00	
OPP 232436	May.21/2018	12,754,752.00	
OPP 231931	Abr.27/2018	11,055,052.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga	100.00	SERVICIOS	1.00	1.00	100.00
Actividad: Prestar el servicio de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional y departamental de personal y de carga, garantizando la atención oportuna y continua de las diferentes necesidades que se requieran.	100.00	SERVICIOS	1.00	1.00	100.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

OBSERVACIONES:

La empresa SERTRANS, presto a Corantioquia los servicios de transporte público especial vía terrestre a nivel nacional, departamental de personal y de carga, con vehículos tipo camionetas, buses, busetas, camiones de modelos 2014 en adelante, en óptimas condiciones de presentación y documentación al día. El servicio se prestó con oportunidad y sin contratiempos.

1905-2234

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NÚMERO 150-CNT1804-40 DE 2018

La ejecución física del contrato se realizó en un 100%, la ejecución financiera se realizó en un 99.991%, de lo anterior quedo un saldo pendiente por ejecutar representado en la suma de $16.688, los cuales se deben bajar del presupuesto oficial ya que no se ejecutaran.

El contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato y el mismo se ejecutó a entera satisfacción.

El contratista certifico el cumplimiento con los pagos de parafiscales de conformidad con lo establecido en las obligaciones del contrato.

El contratista cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de interventoría.
De acuerdo con lo anterior, la CORPORACIÓN pagó al contratista el 99.9% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

Las partes acuerdan liquidar definitivamente el contrato 150-CNT1804-40 de 2018, según los términos pactados en la presente acta y se declara a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia de la liquidación definitiva del contrato, firman las partes a los 16 MAY 2019

LA CORPORACIÓN:

ELKIN DARIO VILLADA HENAO
C.C 71556442

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO NÚMERO 150-CNT1804-40 DE 2018

1905-2234

EL CONTRATISTA:

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ GONZALEZ
C.C 98557110

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

GUSTAVO ANTONIO ZAPATA ZAPATA
C.C 71713701

3. C: ,170
,150/ copia contratista
, Carpeta CDV

Jhon

14-05-19
3:45 PM

CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA		
	CÓDIGO: FT-FAF-63	VERSIÓN: 05	PÁGINA 1 DE 1

Verificación del Contrato Nro. 150-CNT1804-40 1905-2234

Que las actividades se ejecutaron de acuerdo al POI, (en caso contrario que se expliquen las razones técnicamente)	Técnico	
Presentar las cantidades de obra, el área total de construcción y de las obras exteriores, el valor final del contrato, incluyendo reajustes o revisiones de los APU aprobados de las obras extras y presentar las actas de cambio de obra en caso de existir.	Técnico	
Relacionar los contratos ejecutados que se generaron en desarrollo del convenio.	Técnico	
Si sobraron recursos en dinero se deberá identificar 1. Si el POI está elaborado por actividades 2. Si los dineros que sobraron pertenecen a que actividad Si esa actividad era cofinanciada por aportes de otras entidades, para así determinar de los recursos que sobraron qué le corresponde a la CAR y qué a la entidad que aportó y seguidamente devolver esos recursos equitativamente	Técnico	
Que la información que reposa en la carpeta física del contrato, en la carpeta virtual del CAD y en el sistema PGAR es igual y coherente.	Técnico	
Entrega de Registro de Actores Formados mediante el Convenio o Contrato a la Subdirección de Cultura Ambiental	Asistente Sub Cultura	
Socialización, presentación de resultados y conclusiones del convenio o contrato, con las mesas ambientales de los municipios de influencia del proyecto.	Técnico	
Coincidencia de porcentajes en la ejecución física y la financiera. (de lo contrario se dejará nota en observaciones)	Técnico	Financiero
Que el valor del contrato y sus otrosí en dinero estén relacionados en el acta de liquidación	Técnico	Financiero
En los convenios, si se cumplió o no con el aporte en especie. (Igualmente se debe describir cada una de las obligaciones contractuales y si estas fueron cumplidas, de lo contrario explicar porque no)	Técnico	Financiero NA
En los convenios, si los valores en dinero del aportante fueron ingresados a la tesorería (N° de recibo de caja)	Técnico	Financiero NA
Que el valor del contrato sea igual al valor pagado según acta de liquidación, sino verificar si falta algún pago o detallar en observaciones la diferencia.	Técnico	Financiero
Estipular plazo para reintegros	Técnico	Financiero NA
El valor sobrante del convenio o contrato indicando que se debe liberar del presupuesto. Igualmente, cuando se trata de reservas presupuestales.	Técnico	Financiero
El tipo de cuenta bancaria ahorros (anticipo) y los intereses financieros y el plazo para cancelarlos.	Técnico	Financiero NA
Las vigencias de las garantías que amparan el contrato, los otrosí y su liquidación	Técnico	Jurídica
Que quien firma el acta sea el Director o Subdirector según el contrato, así como el supervisor o a quien se le delegó esta.	Técnico	Jurídica
Que se cumplió con la Seguridad Social Integral	Técnico	Jurídica
Que la liquidación se encuentre dentro del término legal	Técnico	Jurídica
Aprobar el contenido del acta	Técnico	Jurídica

TECNICO FINANCIERO JURIDICO